


NOTA ACLARATORIA

Público en general

Presente.

Se informa que el Acta del Consejo Directivo, No. 619/2021, correspondiente al mes de Octubre, fue publicado el día 10 de diciembre del año 2021, no obstante se publica la sustitución de dicha Acta, ya que contiene un error en el mismo.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente nota aclaratoria. En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los veintiún días del mes de enero del dos mil veintidós.



Rosa Elizabeth Cea
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antigua Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°619/2021. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP y al literal b) del ACUERDO NÚMERO 2355-03-2020, en sesión número quinientos treinta y ocho, del Consejo Directivo, a las doce horas y treinta minutos del día siete de octubre del dos mil veintiuno, sesiona de forma presencial y virtual, en las Instalaciones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional-INSAFORP, ubicadas en Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Parque Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad y mediante plataforma zoom cloud meetings, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez. MIEMBROS SUPLENTE: Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBRO PROPIETARIO: Señor Noé Gilberto Nerio Juárez. ACTUANDO COMO PROPIETARIOS: Señor Manuel Antonio García Mancía y Señor Joselito Acosta Álvarez. MIEMBRO SUPLENTE: Señora María del Carmen Molina Vda. de Bonilla. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado William Caleb Cerón Arias. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga. MIEMBRO SUPLENTE: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIA: Señora Teresa de Jesús Aráuz María. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez, Señor Ricardo Armando Soriano Campos y Señor Ricardo Jesús Monge Cornejo. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan iniciar de forma presencial y virtual la sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 618/2021.** Se revisó y aprobó el Acta número 618/2021 de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno. **4. INFORME EJECUTIVO DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período comprendido del veintiocho de septiembre al seis de octubre del dos mil veintiuno. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. **5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A**

RECOMENDACIONES DE INFORMES Y CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA. El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el **INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA**, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil veinte. La presentación incluyó entre otros: Antecedentes, objetivos de la auditoría, procedimientos, resultados, estado actual de las recomendaciones, evaluación de la mejora. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría Interna, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña. Finalmente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2634-10-2021**. **A. Dar por recibido el INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **6.**

PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE VISITAS IN SITU. El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE VISITAS IN SITU**, correspondiente al período comprendido del primero de abril al treinta de junio del dos mil veintiuno, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil veintiuno. La presentación incluyó entre otros: Antecedentes, proceso de comunicación, universo de auditoría, riesgos, criterios para visitas, procedimientos de auditoría realizados, acciones formativas auditadas y resultados obtenidos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría Interna, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña. Finalmente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2635-10-2021**. **A. Dar por recibido el INFORME DE AUDITORIA DE VISITAS IN SITU, correspondiente al período comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil veintiuno y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN “SERVICIO DE CIENTO TREINTA Y CINCO SUSCRIPCIONES DE OFFICE 365 ESTÁNDAR PARA EL AÑO 2022”.** El Licenciado Carlos Castillo, Gerente de Tecnologías de la Información, Gerente de Comunicaciones, presentó al

Consejo Directivo SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN “SERVICIO DE CIENTO TREINTA Y CINCO SUSCRIPCIONES DE OFFICE 365 ESTÁNDAR PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”. En la presentación detalló entre otros: Contexto, uso de la herramienta en la institución, evaluación de la oferta técnica, evaluación económica y adjudicación y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Licenciado Castillo. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2636-10-2021**. **A. Aprobar el inicio del Proceso por LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN “SERVICIO DE CIENTO TREINTA Y CINCO SUSCRIPCIONES DE OFFICE 365 ESTÁNDAR PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”.** **B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.** **C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo con el análisis y resultados que se obtengan en el proceso de Evaluación.** **D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **8. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SERVICIOS DE HOSTING PARA PLATAFORMAS WEB DEL INSAFORP, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Licenciado Carlos Castillo, Gerente de Tecnologías de la Información, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión N°576/2020, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, mediante Acuerdo número 2468-12-2020, se adjudicó por Libre Gestión los “SERVICIOS DE HOSTING PARA LAS PLATAFORMAS WEB DEL INSAFORP – AÑO 2021”. Al respecto, el Licenciado Castillo presenta en esta oportunidad SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SERVICIOS DE HOSTING PARA PLATAFORMAS WEB DEL INSAFORP, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS. En la presentación detalló entre otros: Objetivo, antecedentes, esquema de INSAFORP online, servicios adicionados, consumo de amazon 2019-2021, comparativa de precios servicios en la nube, justificaciones /valoraciones del servicio y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Licenciado Castillo. El Consejo Directivo, después del análisis correspondiente y fundamentado en la recomendación de la Administración y Artículo ocho y tres de la LACAP, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2637-10-2021**. **A. Autorizar la prórroga del Contrato N°96/2020 con la Empresa Tecnologías 101 S.A. de C.V., por un monto de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA 20/100 DOLARES (US\$20,590.20), para los “SERVICIOS DE HOSTING PARA PLATAFORMAS WEB DEL INSAFORP”, para el período de enero a diciembre del dos mil veintidós.** **B. Autorizar al Representante Legal para que firme el Contrato y los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate.** **C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.** **D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

PARA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, presentaron al Consejo Directivo la **Solicitud para Presentación y pago de la declaración de Retenciones del ISR del mes de mayo dos mil veintiuno**, en la presentación detallo entre otros: Antecedentes, Actividades Realizadas y Solicitud. El Consejo Directivo hizo diferentes consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Mayora. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2638-10-2021**. **A. Autorizar a la Administración presentar y cancelar la declaración de pago a cuenta e impuesto retenido correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiuno, por el monto de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 47/100 DÓLARES (US\$43,917.47) y presentar documentación solicitada por el Ministerio de Hacienda.** **B. Encomendar a la Administración realizar todas las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda, Sección de Devoluciones, para que el pago inicialmente realizado de forma indebida, correspondiente a retenciones de renta del mes de mayo de dos mil veintiuno, sea reintegrado a INSAFORP.** **C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.** **D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

10. RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN: ESTUDIO DE SEGUIMIENTO A CINCO PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, EJECUTADOS EN EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. La Licenciada Patricia Barahona, Técnica de la Gerencia de Investigación y Estudios de Formación Profesional, presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN: ESTUDIO DE SEGUIMIENTO A CINCO PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, EJECUTADOS EN EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, cuyo inicio del proceso fue aprobado en Sesión número 614/2021, de fecha nueve de septiembre del dos mil veintiuno, mediante Acuerdo número 2613-09-2021. En la presentación detalló entre otros: Marco general, contexto de la consultoría, objetivo de la contratación, programas de formación continua considerados en el estudio, objetivo general del estudio, objetivos específicos del estudio, detalle de consultores invitados y ofertantes, resultados del proceso de evaluación, criterios de evaluación y adjudicación, resultados de la evaluación técnica, resultados de la evaluación económica, resultados de la evaluación total, dictamen del Comité de Verificación y recomendación. Los Directores del Consejo Directivo solicitaron ampliación sobre algunos aspectos, los cuales fueron atendidos la Licenciada Barahona. Por lo anterior y de acuerdo con el proceso de evaluación del Comité de Verificación, recomienda adjudicar los SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE

GESTIÓN “ESTUDIO DE SEGUIMIENTO A CINCO PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, EJECUTADOS EN EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2021”, a Data Analytca, S.A. de C.V., por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$39,000.00). El Consejo Directivo, posterior al análisis y fundamentados en el artículo dieciocho, inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y la recomendación de la Administración, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2639-10-2021.** **A. Adjudicar la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN “ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO A CINCO PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, EJECUTADOS EN EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a Data Analytca, S.A. de C.V., por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (US\$39,000.00).** **B. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos contractuales derivados del proceso por libre gestión.** **C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.** **D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°04/2021 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”. La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua y el Licenciado Edwin Durán, Coordinador de la Comisión Evaluadora, realizaron una presentación al Consejo Directivo de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°04/2021 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”, cuyas bases fueron aprobadas en Sesión número 603/2021, de fecha primero de julio del dos mil veintiuno, mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 2570-07-2021. En la presentación detalló entre otros: Objetivo general del Programa Área Técnica, características del programa, cronograma del programa Nacional del Área Técnica, Familias formativas, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°04/2021 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”: objetivo del programa, grupo meta, especificaciones técnicas de los servicios requeridos, Comisión Evaluadora de Ofertas, requerimiento por familias y categorías formativas, participaciones y duración de cursos, resultados del proceso de evaluación, aspectos a evaluar, datos generales de la adjudicación, ofertas recibidas, verificación documentación legal, evaluación financiera, cumplen el perfil de ofertantes, evaluación técnica, resultados evaluación técnica, evaluación económica, proveedores que se quedan fuera en la evaluación económica, sistema de adjudicación, adjudicación de los servicios requeridos, adjudicación por proveedor y propuesta de adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Consejo Directivo solicitó ampliaciones

sobre algunos puntos los cuales fueron atendidos por la Licenciada Ocampo y el Licenciado Durán. Finalmente, el Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, agradeció a los integrantes de la Comisión Evaluadora por el trabajo realizado en el proceso de evaluación de las ofertas en la presente licitación. De igual forma el Licenciado Montenegro, comentó al Consejo Directivo, que también se cuenta con los dos informes, tanto de Auditoría Interna como de la Gerencia Legal, en los cuales concluyen que el proceso se ha realizado de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. Por lo anterior, el Consejo Directivo, fundamentados en la propuesta de la Comisión Evaluadora, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2640-10-2021.** **A. Adjudicar, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2021 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”, de acuerdo con el detalle siguiente:**

N°	Proveedor	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado
1	J. V. IRAHETA RAMÍREZ Y COMPAÑÍA	2,540	\$555,200.00
2	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	632	\$132,680.00
3	FUNDACIÓN INSTITUTO SALVADOREÑO DEL CEMENTO Y EL CONCRETO	558	\$110,106.00
4	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE EL SALVADOR	340	\$62,700.00
5	CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	300	\$25,950.00
Total		4,370	\$886,636.00

B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos hasta por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$886,636.00) y los documentos respectivos, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado. Asimismo, para que se pueda admitir cualquier recurso que se interponga en virtud del proceso de la licitación. C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados. D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

12. PRESENTACIÓN DE “RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN: INVESTIGACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE”. El Licenciado Juan Carlos Escobar, Técnico de la Gerencia de Investigación y Estudios de Formación Profesional, presentó al Consejo Directivo los “RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN: INVESTIGACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL

DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, cuyo inicio del proceso fue aprobado en Sesión N°610/2021, de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno, mediante Acuerdo número 2605-08-2021. En la presentación detalló entre otros: Marco general, contexto de la consultoría, objetivos del diagnóstico, detalle de consultores invitados y ofertantes, resultado del proceso de evaluación, criterios de evaluación y adjudicación, resultados de la evaluación técnica, resultados de la evaluación económica, evaluación económica, resultados evaluación total, dictamen del Comité de Verificación y recomendación de adjudicación. Los Directores del Consejo Directivo solicitaron ampliación sobre algunos aspectos, los cuales fueron atendidos por el Licenciado Escobar. Por lo anterior y de acuerdo con el proceso de evaluación del Comité de Verificación, recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN PARA REALIZAR LA “INVESTIGACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE” a Erak Consultores, S.A. de C.V., por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 60/100 DÓLARES (US\$48,951.60). El Consejo Directivo, posterior al análisis y fundamentados en el artículo dieciocho, inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y la recomendación de la Administración, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2641-10-2021.**

A. Adjudicar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN PARA REALIZAR LA “INVESTIGACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE” a Erak Consultores, S.A. de C.V., por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 60/100 DÓLARES (US\$48,951.60). B. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos contractuales derivados del proceso por libre gestión. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

13. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA Y CONTENCIÓN DE COVID-19 DEL INSAFORP. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y la Licenciada Karlina Calderón de Maceda, Gerente de Recursos Humanos, presentaron ante el Consejo Directivo la **Solicitud de Aprobación de Actualización de Protocolos de Seguridad Sanitaria y Contención de Covid-19 del INSAFORP**, en la presentación detallo entre otros: Contexto, Contenido de los Protocolos, Propuesta de Modificación y Solicitud. El Consejo Directivo hizo diferentes consultas, las cuales fueron atendidas por la Licenciada Calderón y recomendaron realizar el análisis de factibilidad de poder cubrir los gastos de otros exámenes o análisis clínicos, para aquellos que de acuerdo con el cuadro clínico lo requieran. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2642-10-2021.** **A. Autorizar cubrir el cien por ciento del costo de exámenes en el caso de pruebas Covid-19 prescritas por un médico en caso de sospecha**

Covid-19 o por nexo epidemiológico, y en el caso que el empleado posea el Seguro Médico Hospitalario (SMH), se le reconocerá el porcentaje del monto que el SMH no cubra. B. Encomendar a la administración gestionar la actualización de los Protocolos de Seguridad Sanitaria y Contención COVID 19 de INSAFORP – Santa Elena y Centro de Formación Profesional del INSAFORP en San Bartolo, para ser incorporados en el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 de Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE CINCO BOLETOS AÉREOS PARA BUENOS AIRES - ARGENTINA Y UN SEGURO COBERTURA MUNDIAL, PARA CUATRO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR EJECUTIVO. El Licenciado José Tito Siguenza, Gerente de la UACI, presentó al Consejo Directivo SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE CINCO BOLETOS AÉREOS PARA VISITA DE TRABAJO A BUENOS AIRES - ARGENTINA Y UN SEGURO COBERTURA MUNDIAL, PARA CUATRO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR EJECUTIVO, a realizarse del veinticinco al veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, cuya participación fue aprobada mediante Acuerdo número 2633-09-2021, Sesión número 618/2021, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno. Dicho proceso de libre gestión fue iniciado con la correspondiente convocatoria en COMPRASAL el día seis de Octubre de dos mil veintiuno y habiéndose realizado el proceso de recepción de ofertas y evaluación de las mismas, la UACI propone al Consejo Directivo, adjudicar la compra de cinco boletos aéreos a la empresa AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., bajo la modalidad de Libre Gestión, para participar en la Visita de Trabajo en Argentina, por un monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES (US\$19,207.50), más la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$475.00) en concepto de seguros, que hacen un monto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (US\$19,682.50); cantidad que será el monto máximo que podrá contener la orden de compra que se emita el día que se solicite la emisión de boletos, por haber sido la empresa antes relacionada que cumplió con los requerimientos y presentó la oferta económica más favorable a la institución. El Consejo Directivo, posterior al análisis y fundamentados en la recomendación de la Administración, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2643-10-2021.** A. Autorizar la adjudicación de la compra de cinco boletos aéreos, bajo la modalidad de Libre Gestión a la empresa AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., por un monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES (US\$19,207.50), más la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 00/100 (US\$475.00) en concepto de seguros, que hacen un monto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (US\$19,682.50); para que asistan a Visita de trabajo en

Argentina, atendiendo invitación de la Fundación UOCRA, a realizarse del veinticinco al veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, la cual fue aprobada mediante Acuerdo número 2633-09-2021. B. Autorizar al Representante Legal para que firme la orden de compra en la fecha que se solicite la emisión de boletos. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número seiscientos diecinueve, realizada mediante plataforma virtual y presencial, a las catorce horas, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.

RICARDO F. J. MONTENEGRO P.

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES

SONIA CECILIA JULE DE RIVERA

JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ

LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE

NOÉ GILBERTO NERIO JUÁREZ

MANUEL ANTONIO GARCÍA MANCÍA

JOSELITO ACOSTA ÁLVAREZ

MARÍA DEL CARMEN MOLINA VDA. DE BONILLA

WILLIAM CALEB CERÓN ARIAS

MARVIN HUMBERTO JUÁREZ LÓPEZ

HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA

WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA

TERESA DE JESÚS ARÁUZ MARÍA

CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ